

Gobierno de Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 Nº 492, Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP: 3561
Tel: +54 (03482) 481079 línea rotativa
Fax: +54 (03482) 481082
E-mail: muniave@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

RESOLUCIÓN Nº 0246

AVELLANEDA, 13 de septiembre de 2023

VISTO:

La solicitud de compra requerida por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Obras Públicas, y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin la Secretaria mencionada, ha solicitado la Contratación de Mano de Obra para la instalación y colocación de equipamiento urbano, luminarias, tendido de cables, demolición y construcción de veredas de hormigón elaborado, con colocación de mosaicos. Colocación de adoquines con base de suelo cal. En Calle 9 entre Calles 14 y 16, lado norte, por la obra "Remodelación de Microcentro".

Que, por tal motivo se ha procedido al llamado a Concurso de Precios Nº 023/2023 a los siguientes proveedores: COOPERATIVA DE TRABAJO EL LITORAL CONSTRUCCIONES LTDA., COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE CONSTRUCCIONES LTDA y COOPERATIVA DE TRABAJO EL PROGRESO.

Que, se han realizado los análisis económicos y técnicos de las ofertas presentadas, resultando conveniente la cotización de la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE CONSTRUCCIONES LTDA.

Que, se ha procedido en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanza Nº 2072/2022 y Decreto Nº 0858/2023.

Que, existe saldo disponible en la partida presupuestaria correspondiente.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE AVELLANEDA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º – Adjudicase la Contratación de Mano de Obra para la instalación y colocación de equipamiento urbano, luminarias, tendido de cables, demolición y construcción de veredas de hormigón elaborado, con colocación de mosaicos. Colocación de adoquines con base de suelo cal. En Calle 9 entre Calles 14 y 16, lado norte, por la obra "Remodelación de Microcentro", en la suma total de pesos seis millones tres mil seiscientos doce c/50/100 (\$ 6.003.612,50), a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE CONSTRUCCIONES LTDA, por ser la oferta más conveniente para esta Municipalidad.-----

ARTÍCULO 2º – Autorízase a contaduría General a librar ordenes de pago correspondiente e imputar a las partidas 4.02.05.067.55 OBRAS VARIAS, del presupuesto vigente.-----

ARTÍCULO 3º – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

GABRIELA M. PETROLI
Jefe Sección Compras



CPN ELOY MATIAS PAGURA
Secretario de Hacienda y Finanzas